

SESION 84.A ORDINARIA, EN JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1940

(De 10 a 12.30 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

Se continúa tratando del proyecto sobre sueldos del profesorado y queda despachado.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando.	Martínez M., Julio.
Azócar A., Guillermo.	Martínez, Carlos A.
Bórquez P., Alfonso.	Maza F., José.
Brvo O., Enrique.	Méndez, Jerónimo.
Durán B., Florencio.	Michles, Rodolfo.
Errázuriz, Maximiano.	Ortega, Rudecindo.
Estay C., Fidel.	Rodríguez de la S., Héctor.
Grove V., Marmaduke.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Urrejola, José Francis-
Guzmán, Eleodoro En-	rique.
Hiriart C., Osvaldo.	Venegas, Máximo.
Lafertte G. Elias.	Walker L., Horacio.
Lira I., Alejo.	

Los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública y los Diputados, señores Maira y Coloma.

ACTA APROBADA

Sesión 82.a ordinaria en 12 de septiembre de 1940 (Especial).

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Marmaduke, Gumucio, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Méndez, Michels, Morales, Opazo, Ortega, Ossa, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Venegas, Walker, los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública, de Salubridad Pública y Asistencia Social y los Diputados señores Maira y Coloma.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 80.a, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 81.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Señadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en que retira la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre modificaciones al Código de Procedimiento Penal.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley por el cual se destina la suma que se indica a la celebración del Centenario de la Navegación a Vapor en el Pacífico.

Se mando comunicar e S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aprobado, con las excepciones que indica, las modificaciones del Senado al proyecto de ley sobre desahucio al personal de las Empresas Ferroviarias Particulares.

Quedó para Tabla.

Con el 3.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre jubilación de los Empleados Municipales.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tres de la Contraloría General de la República en que remite copias y antecedentes de los decretos de insistencia que se inayen, se van a considerar algunos de los, dican.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Uno del Intendente de Curicó en que contesta el oficio número 414, relacionado con la situación económica de las personas que se indican, para los efectos de la consideración de una solicitud de pensión de gracia que tienen presentada en el Honorable Senado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Mociones

Una del honorable Senador don Rudecindo Ortega en que inicia un proyecto de ley sobre modificación de la ley número 4,912, de diciembre de 1936, que creó la Junta de Ex-

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de S. E. el Presidente de la República, sobre amnistía a los infractores de la Ley de Reclutamiento del Ejército.

Quedó para Tabla.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador, don Rodolfo Michels, sobre facilidades a los deudores de la Caja de Auxilios de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Quedó para Tabla.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en los artículos del proyecto, de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre Planta y Sueldos del Personal de Educación que se refiere a su financiamiento.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado, con excepción de los que expresa, las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley referente a rentas de arrendamiento.

Queda para Tabla.

Fácil Despacho

El señor Presidente manifiesta que en cumplimiento del acuerdo especial adoptado por el Honorable Senado en sesión de asuntos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho.

Se toma en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación del Senado al proyecto de ley que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder a la Empresa de los FF. CC. del Estado, un préstamo por 16 millones de pesos para el pago de pensiones al personal ferroviario.

En discusión si el Senado insiste o no en su modificación, que consiste en suprimir el portación Agrícola.

inciso segundo del artículo único del proyecto, el señor Martínez don Julio, pide que se suspenda el conocimiento de este negocio por algunos minutos, a fin de imponerse de los antecedentes.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado sobre Defensa del Fisco en juicios de pago de honorarios de los peritos.

Artículo 4.o

El señor Ureta pide que se deseche la modificación, que consiste en suprimir el artículo.

Usa en seguida de la palabra el señor Alessandri.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por desechadas la supresión de este artículo y las modificaciones al artículo transitorio.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se modifica la Ley General de Bancos.

Usa de la palabra el señor Maza.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o y 2.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 3.o

Usan de la palabra los señores Azócar, Maza y Alessandri.

El señor Azócar pide que se retire este negocio de Fácil Despacho; y en subsidio, pide segunda discusión para el artículo en debate y los restantes.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión. No usa de ella nin-

gún señor Senador; y, dándola por terminada, declara que quedan los referidos artículos en segunda discusión.

Se pone nuevamente en discusión el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación del Senado al proyecto que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un préstamo de 16 millones de pesos a la Empresa de los FF. CC. del Estado, para pagar pensiones al personal ferroviario.

En discusión si el Senado insiste o no en su modificación, usa de la palabra el señor Martínez don Julio.

Cerrado el debate y tomada la votación, el Senado acuerda no insistir por 12 votos contra cinco abstenciones y tres pareos.

Orden del Día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre aumento de sueldos al personal docente.

Se inicia la discusión particular de este proyecto.

Artículo 1.o

El señor Ortega formula indicación para rechazar las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor Martínez, formula indicación respecto del rubro Educación Primaria, Establecimientos de servicio, personal directivo, para elevar de 4,200 a 6,000 pesos; cambiando, en consecuencia, la suma total, la remuneración de los "Directores de Escuelas Nocturnas". Para agregar a continuación de este rubro el siguiente: "Director de la Escuela de la Cárcel de Valparaíso \$ 18,000", y para aumentar en el Personal docente la remuneración de los profesores de Escuelas Nocturnas, de 3,600 a 6,000 pesos.

Usan de la palabra los señores Ministro de Educación y Estay.

El señor Martínez retira su indicación.

Usa de la palabra el señor Errázuriz.

Cerrado el debate se pone en votación la indicación del señor Ortega.

Resultan 11 votos en favor, 11 votos en contra, una abstención y 4 pareos.

No habiéndose producido votación, el señor Ortega pide que antes de repetirse se dé lectura al informe que acaba de llegar de la Comisión de Hacienda acerca del financiamiento del proyecto (artículos 13 y 14).

Usa de la palabra el Diputado don Fernando Maira, designado por la Cámara para sostener el proyecto ante el Senado.

Usan de la palabra el señor Errázuriz y el señor Maza.

Antes de repetirse la votación se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor Maza manifiesta que se ha tramitado un acuerdo para aprobar el artículo 1.º del proyecto de la Cámara, sin otra modificación que la de suprimir los puestos nuevos que se consultan creados por este artículo, con excepción de los de Tarapacá, supresión que se haría por una Comisión formada por el señor Presidente del Senado, el señor Alessandri, el señor Errázuriz y el señor Ortega.

Pero a última hora le han informado que un sector del Senado no aceptaría este acuerdo.

Después de un breve debate en que tomaron parte los señores Ortega, Martínez don Carlos Alberto, Laferte y Gumucio, se acuerda unánimemente, aceptar la indicación del señor Maza.

El señor Alessandri pide que en la Comisión se le reemplace por el señor Maza.

El señor Maza acepta y queda designado.

Artículo 2.º

El señor Ortega cree que el acuerdo adoptado implica la aceptación de todos los demás artículos.

El señor Errázuriz cree que no.

El señor Maza dice que el acuerdo tramitado sólo se refiere al artículo 1.º.

El señor Ministro de Educación estima que se refiere a todo el proyecto.

El señor Maza dice que ha entendido que el acuerdo sólo se refería al artículo 1.º. Si otros Senadores han entendido algo diverso, cree que debía dejarse sin efecto la aprobación del acuerdo.

Usa de la palabra el señor Gumucio.

Se produce acuerdo para continuar la consideración de los restantes artículos.

Cerrado el debate, se pone en votación la indicación de la Comisión referente al artículo 2.º, en la inteligencia de que si es rechazado se tendrá por aprobado el artículo del proyecto de la Cámara.

La indicación resulta rechazada por 19 votos contra 9 y 3 pareos.

En consecuencia queda aprobado el artículo.

Artículo 3.º

Después de algunas observaciones del señor Maira, se rechaza tácitamente la indicación de la Comisión referente al inciso 1.º, y con el voto en contra del señor Gumucio se aprueba la referente al artículo 2.º.

Artículo nuevo, propuesto por la Comisión, a continuación del 3.º

Se da por rechazado, en vista del acuerdo que se adoptó respecto del artículo 1.º.

Artículo 4.º

Se aprueba tácitamente.

Artículo 5.º

Se aprueba tácitamente.

Artículo 6.º

Se aprueba tácitamente.

Artículo 7.º

La Comisión propone suprimirlo.

El señor Maira cree que debe mantenerse.

El señor Errázuriz dice que, en caso de mantenerse, convendría agregar después de la palabra "personal", las palabras "en actual servicio".

Cerrado el debate se aprueba tácitamente el artículo con la modificación propuesta por el señor Errázuriz.

Artículo 8.o

La Comisión propone suprimirlo.

El señor Lafertte pide que se mantenga.

Usan de la palabra los señores Errázuriz y Bórquez.

Votada la indicación de suprimirlo, resultan 6 votos por la afirmativa, 23 por la negativa y 2 pareos.

En consecuencia, se desecha la indicación y se da por aprobado el artículo.

Artículo 9.o

La Comisión propone que se supriman las palabras "en propiedad".

Después de breves observaciones de los señores Maira y Errázuriz, se da por rechazada la indicación y por aprobado el artículo sin modificación.

Artículo 10.

La Comisión propone suprimirlo.

Usan de la palabra los señores Maira y Errázuriz.

Cerrado el debate se vota la indicación de supresión y resulta rechazada por 21 votos contra 7 y 2 pareos.

En consecuencia, queda aprobado el artículo.

Artículo 11.

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

"**Artículo.** Ningún funcionario dependiente del Ministerio de Educación Pública podrá percibir desde la fecha de la promulgación de la presente ley, como remuneración de sus servicios, una suma superior a 90.000 pesos al año".

El señor Alessandri dice que acepta la indicación propuesta por la Comisión, pero agregándole un inciso que diga:

"Este límite, no regirá para los profesores universitarios".

El señor Ministro de Educación apoya esta indicación.

Cerrado el debate, se acepta el artículo en la forma propuesta por la Comisión y con la indicación del señor Alessandri.

Artículo 12a.

La Comisión propone que en el inciso 1.o se cambien las palabras "noventa pesos", por "cien pesos".

En el inciso 2.o se propone cambiar la palabra "consulta", por la palabra "consulte".

Usa de la palabra el señor Ortega.

Los señores Silva Cortés y Lira formulan indicación para que se cambie el inciso 2.o por el siguiente:

"La parte no invertida de las sumas consultadas en las Partidas 1) y 2) de la letra d) del ítem 07-01-09 del Presupuesto de Educación, se destinará al pago de las subvenciones a que se refiere el inciso anterior".

Usa de la palabra el señor Martínez Montt.

El señor Lira completa la indicación formulada, agregándole al final la frase "y de las demás subvenciones consignadas en el mismo Presupuesto".

Usa de la palabra el señor Coloma, Diputado designado también por la Cámara para sostener el proyecto ante el Senado.

Cerrado el debate, se vota primeramente la indicación de la Comisión referente al inciso 1.o y resulta aprobada por 20 votos contra 4 y 3 pareos.

La indicación de los señores Silva y Lira, completada por este último, para reemplazar el inciso 2.o, se da por aprobada con la misma votación anterior.

Artículo 13.

Al discutirse este artículo, se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda relativo al financiamiento del proyecto.

Usan de la palabra el señor Ministro de Hacienda, el señor Silva Cortés, el señor Azócar y el señor Estay y por haber llegado la hora se deja pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

—————
CUENTA

No hubo.

—————
DEBATE

—Se abrió la sesión a las 10.12 P. M., con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Cruchaga**. — (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 82.a, en 12 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 83.a en 12 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

SUELDOS DEL PROFESORADO

El señor **Cruchaga**. (Presidente) — Continúa la discusión del proyecto sobre aumento de sueldos al profesorado.

Tiene la palabra el honorable señor Gumucio.

El señor **Gumucio**. — Señor Presidente, en la sesión de la tarde quedé impresionado por la actitud honrada y valiente del señor Ministro de Hacienda. Yo creo que los Senadores debemos corresponder a esa actitud, y por eso hago indicación para modificar el artículo 14 en el sentido de que esta ley rija desde el 1.º de julio.

El gran inconveniente que señaló el señor Ministro es el de tener que contratar un empréstito por 45 millones de pesos, empréstito que tiene que contratarse porque los impuestos que se aumentan en el artículo 13 — aumento que yo acepto — sólo empiezan a regir aumentados desde el 1.º de julio. Si resolvemos que la ley rija también desde el 1.º de julio, queda financiado el proyecto. En esta forma, el profesorado recibirá tres meses de aumento atrasado, y se salva la situación fiscal de tener que contratar un empréstito, que, como se ha dicho, sería una catástrofe, catástrofe para el país y que por cierto también sufriría el profesorado.

Por eso dejo hecha indicación para que se modifique el artículo 14 en el sentido de que esta ley empezará a regir desde el 1.º de julio.

El señor **Secretario**. — Es el artículo 15 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre este artículo, conjuntamente con la indicación del honorable señor Gumucio.

El señor **Grove** (don Marmaduke) — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). -- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nosotros nos oponemos a esta indicación, porque ella vulnera la situación de todo un gremio de importancia, como es el profesorado de Chile, que hasta ahora ha sido total y absolutamente descuidado en lo que dice relación con su situación económica.

Ya había un convenio y una palabra empeñada en el sentido de despachar el proyecto tal como venía de la Honorable Cámara de Diputados, o sea, con vigencia desde el 1.º de enero de este año.

Respecto a los 45 millones de pesos que significa este aumento, el Estado tendrá recursos más que suficientes para pagarlos, si se pone mano firme en la recaudación de los impuestos, como lo venimos pidiendo desde hace mucho tiempo.

Yo hago presente que hay 80 o 90 millones de pesos de deudas denunciadas hace tres o cuatro años en la Cámara de Diputados para cuyo cobro falta nada más que la orden del Gobierno. Fuera de esto, hay también una acusación grave en contra de la Dirección de Impuestos Internos por mala aplicación de las leyes tributarias, allí se tiene manga ancha, para con las grandes compañías y sumamente estrecha para con los pequeños contribuyentes. No es que nosotros pretendamos que haya excepciones. nunca hemos pretendido que los chicos dejen de pagar lo que corresponde según las leyes de impuesto; pero creemos que debe haber un procedimiento de justicia para todos.

Según cálculos hechos por personas entendidas en cuestiones de impuestos, bien

aplicadas las diversas leyes darían una mayor entrada para la Caja Fiscal, sin aumentar la tasa de los actualmente vigentes, de unos cien a ciento cincuenta millones de pesos.

De manera que la situación angustiosa de que tanto se ha hablado no nos impresiona para dejar de ir en auxilio del gremio de profesores, que ya contaba con este aumento, como muy bien lo dijera el honorable señor Azócar y como lo saben los honorables Senadores de las Derechas. El 99 por ciento de los profesores no tiene más renta que la que escasamente ganan en el desempeño de sus funciones. La mayoría de ellos van a cubrir con este aumento deudas que tienen contraídas; y la verdad es que no les podemos hacer ningún cargo por este modo de vivir, pues la mayoría ganan sueldos insuficientes y tienen que vivir del crédito. Por consiguiente, este aumento les permitirá llevar en lo sucesivo una vida más tranquila y poder desempeñar en mejores condiciones sus funciones, dada la naturaleza misma de ellas, que son bien delicadas.

De modo que, reconociendo el espíritu de justicia que anima al honorable señor Gumucio, para pedir que se cambie la fecha de vigencia de la ley al primero de julio, me parece e invito a Su Señoría a ello, que debe meditar su proposición y retirarla para que la ley rija desde la fecha que aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Gumucio**. — La indicación que he hecho la he meditado.

Si Su Señoría me propone un financiamiento que no tenga el inconveniente señalado por el señor Ministro de Hacienda, no tendría dificultad para retirar mi indicación. Proponga Su Señoría un financiamiento que no obligue al Gobierno a pedir un empréstito...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El que acabo de señalar señor Senador.

El señor **Gumucio**. — Eso es para el futuro; estoy de acuerdo en que se cobren las contribuciones, pero eso es para el futuro, así como estoy de acuerdo en que se aumenten también las contribuciones para financiar el proyecto, pero eso es para los meses posteriores.

Por otra parte, es un mejoramiento iluso-

rio para el profesorado, pagarles el aumento este primer semestre y exponerlos a que después no haya con qué pagarles sus sueldos porque el Estado no tendrá fondos para ello.

Claro está que no es simpática la actitud de proponer que no rija el aumento desde el 1.º de enero, sino desde el 1.º de julio, pero más tarde los mismos profesores verán que nos asistía la razón.

Por estas consideraciones mantengo mi indicación, lamentándolo mucho, como ya to he manifestado.

El señor **Lira Infante**. — Debo rectificar una afirmación del honorable señor Grove. Dijo Su Señoría que las Derechas y todos los Senadores presentes habíamos contraído el compromiso de despachar este proyecto como lo aprobó la Honorable Cámara de Diputados incluso con las disposiciones que lo hacen regir desde el 1.º de enero del presente año. Por mi parte, declaro que no conozco ese compromiso; asistí a las Comisiones de Educación y nunca conocí ese compromiso.

Debo también referirme a las palabras del honorable señor Ortega que criticó la actitud de los miembros de la Derecha, que según Su Señoría no habían hecho bien en proponer modificaciones al proyecto. Yo debo dar las razones de nuestra conducta en la Comisión de Hacienda y en el Honorable Senado. La Comisión empezó a estudiar este proyecto con todo interés el lunes por la mañana, comprendió desde el primer momento que no sería posible a la Comisión ni al Honorable Senado estudiarlo y profundizarlo en todos sus detalles.

Por eso, el Presidente de la Comisión, señor Ríos Arias, estimó que era conveniente darle curso al anhelo del profesorado, muy legítimo y justificado de que se mejoraran sus remuneraciones, pero en forma transitoria, de emergencia; no demorar la tramitación de la ley, pero despachar el proyecto después de haberlo estudiado detenidamente, tanto en la Comisión como en el Senado.

¿Qué ha ocurrido? Que ni la Comisión pudo darse cuenta cabal del proyecto, ni el Senado ha podido hasta este momento penetrarse de él. Nos encontramos ante la

situación de que el propio señor Ministro de Hacienda, jefe y responsable de las finanzas del Estado, ha tenido que venir al Senado a manifestar su opinión contraria al despacho del proyecto en la forma en que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados. Yo, por mi parte, y ya que me refiero a las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda, me uno a las felicitaciones que ya ha recibido por la forma enérgica, valiente y franca en que se ha referido a la situación financiera del Estado, contrariando los deseos de muchos de sus correligionarios al manifestar que este proyecto no es aceptable en la forma en que ha llegado de la Cámara de Diputados. No esperaba una confirmación tan completa y explícita, de parte del propio Ministro de Hacienda, de nuestra posición en la Comisión. Yo creo que el señor Ministro nos ha dado plena razón en la actitud que habíamos observado al no darle paso a la aprobación de este proyecto en la forma en que lo despachó la Cámara de Diputados, y pedir al Gobierno que envíe en la próxima legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto que el señor Ministro de Educación anunció que tiene en estudio para reorganizar los servicios educacionales, que no son eficientes, que no rinden los resultados que debían rendir y que le cuestan al erario nacional sacrificios que no está en condiciones de afrontar.

He querido decir estas palabras para levantar los cargos formulados por el señor Grove y los que he entendido hace el señor Ortega a los miembros de la Comisión que formamos parte de la Derecha.

Por otra parte, señor Presidente, votaré favorablemente la indicación presentada por el honorable señor Gumucio, que creo salva la situación en parte, fijando la fecha de vigencia de la ley en el 1.º de julio, para que no se tenga que llegar al extremo de recurrir a los arbitrios que indicaba el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — En este momento me impongo de la indicación del honorable señor Gumucio para que este proyecto de ley empiece a

regir en cuanto al aumento de sueldo de los profesores desde el 1.º de julio.

En realidad, hay cierta razón y justicia en esta indicación, porque uno se pregunta ¿por qué cuando se trata de funcionarios del Estado se rompen todas las normas que rigen en el comercio, en la industria en todas las actividades particulares, en lo referente a aumentos de sueldos, que siempre rigen desde el momento en que son acordados? Pero, nosotros habríamos acompañado al señor Senador si se hubiera estado midiendo con el mismo cartabón todos los proyectos de aumento de sueldo que ha despachado el Congreso. Mientras discutimos el proyecto de aumento para las Fuerzas Armadas que rige desde el 1.º de enero de 1940, y cuando después se discutió el proyecto de aumento para el Cuerpo de Carabineros, con la misma fecha de vigencia, no salió ninguna voz de ningún banco diciendo que no era conveniente que acordáramos el pago de esos aumentos de sueldos a contar desde el 1.º de enero de 1940.

El señor **Gumucio**. — Yo no me encontraba en el Senado cuando se discutieron esos proyectos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Por una razón u otra, es el hecho que nadie en esas dos oportunidades hizo ninguna observación. Ahora, que se trata de un grupo numeroso de funcionarios civiles, se les aplica un cartabón diferente de los anteriores. Antes fué lógico y justo el aumento para las Fuerzas Armadas que empezará a regir desde el 1.º de enero de 1940, y ahora resulta ilógico hacerlo respecto de los profesores.

Por esto, las voces que se han alzado diciendo que este aumento va a recargar enormemente los Presupuestos, porque empezará a regir desde el 1.º de enero de 1940 y no desde el 1.º de julio, como propone la indicación del honorable señor Gumucio, están, a nuestro juicio, fuera de lugar en esta oportunidad. Repito que si esta actitud se hubiera adoptado desde el primer momento, habríamos acompañado al honorable señor Gumucio, pero no podemos hacerlo ahora que se trata de los profesores, pues no podemos ser injustos, midiendo a un grupo de servidores del Estado en un

forma, y a otro en forma distinta.

En la Cámara de Diputados se encuentra un proyecto que dice relación con los sueldos del personal de Beneficencia. Según entiendo, tales sueldos están ya en vigencia, y ahora se trata sólo de conceder fondos a la Beneficencia para que cubra los gastos que ha hecho hasta la fecha en beneficio de aquel numeroso gremio.

No vemos por qué se ha de rechazar la vigencia de este proyecto desde el 1.º de enero de 1940, sobre todo si se considera que tiende a mejorar los sueldos del profesorado de la República.

Por todas estas razones, no podremos acompañar al honorable señor Gumucio en su indicación. Ante todo, debe prevalecer la justicia.

El señor **Bórquez**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Bórquez.

El señor **Bórquez**. — Señor Presidente: lamento mucho que, por encontrarme parado, no pueda dar mi voto en contra de la indicación del honorable señor Gumucio. Lamentaría que se adoptara el temperamento propuesto por el señor Senador, por el prestigio del Senado y por el respeto a la equidad. Hace pocos días se despachó con efecto retroactivo, el proyecto sobre aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas, que son las que llevan sable; y ahora, cuando se trata de un personal que labora en forma más efectiva el progreso de la Nación, como es el profesorado, se pretende alterar el sistema ya consagrado por el Congreso, privando a este personal de la remuneración que le correspondería por el tiempo transcurrido.

El señor **Gumucio**. — Supongo que Su Señoría no creerá que he hecho mi indicación porque los profesores no llevan sables...

La he hecho en vista de las declaraciones del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Solamente quiero rectificar al honorable señor

Martínez, don Carlos Alberto. Su Señoría ha sostenido que, cuando se trató de las Fuerzas Armadas, nadie objetó el procedimiento que ahora se condena.

El señor Senador está en un error. Yo objeté el procedimiento que se empleó para financiar el aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas, con la misma energía que ahora, tanto en la Comisión de Hacienda como en esta Sala.

El recurso de autorizar al Gobierno para contratar un préstamo o anticipo bancario por la suma de veinticinco millones de pesos, fué duramente condenado por mí en la Comisión de Hacienda, que lo aprobó con mi voto en contra. Por consiguiente, no está en lo cierto el honorable Senador al decir que nadie criticó el procedimiento en ocasión anterior, porque yo lo critiqué y condené en ambas oportunidades.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Lo cierto es que no ha habido indicación de nadie para que ambas leyes empearan a regir en una fecha distinta de la indicada en los proyectos respectivos, como ahora se propone.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo que he dicho consta en los informes de la Comisión de Hacienda.

El señor **Venegas**. — Estimo, señor Presidente, como los honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, que no hay razón alguna para dejar en una situación desmembrada a un gremio que, en realidad, no solamente en los últimos años, sino desde hace muchos, se ha encontrado verdaderamente abandonado de parte de los poderes públicos, como es el profesorado.

Mi partido, el democrático, ha recibido comunicaciones de todo el país, y la Junta Ejecutiva ha ordenado a sus parlamentarios que defiendan con todo el calor posible el proyecto en debate, que es un acto de verdadera justicia, ya que permitirá remunerar en forma adecuada a este gremio que, lo repito, ha estado completamente abandonado de los poderes públicos.

En consecuencia, voy a tener el sentimiento de estar en desacuerdo con el honorable señor Gumucio, de manera que mi voto será negativo para la indicación que Su

Señoría ha formulado, porque no estimo que sea justo que en esta ocasión se adopte un procedimiento distinto del que se ha usado en dos ocasiones anteriores análogas, o sea, los proyectos sobre mejoramiento económico de los Carabineros y Fuerzas Armadas.

El señor **Martínez Montt**. — A mi juicio, señor Presidente, estamos perdiendo el tiempo, porque aunque todos reconocemos la justicia que hay en aumentar el sueldo al profesorado, estamos divagando sobre materias de orden secundario. Creo que lo natural sería proceder a la votación, que es lo que corresponde.

El señor **Veaegas**. — Pero hace poco casi se perdió una votación por culpa de Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — Los casi no valen.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, soy el primero en lamentar el verme obligado a molestar nuevamente al Honorable Senado; pero las diversas formas en que fueron interpretadas mis palabras de la sesión de la tarde, me obligan, en realidad, a volver sobre lo dicho.

He de comenzar por agradecer a los honorables señores Senadores la adhesión que han manifestado a los puntos de vista expuestos por el Ministro en esa ocasión, y siento, como decía, tener que repetir lo dicho para precisar el verdadero alcance de mis palabras.

En primer lugar, es necesario tener presente que ha habido una interpretación parcial de mis palabras en dos sentidos. Primeramente, el señor Azócar hizo una interpretación parcial al referirse a un problema de cuarenta y cinco millones de pesos, que no es el que planteé yo aquí, puesto que me referí a la suerte corrida por diversos proyectos de aumento de sueldos que se han tramitado últimamente; y el punto de fondo que yo traté fué la contratación de un empréstito por noventa millones de pesos más o menos, a que iba a verse abocado el Gobierno, empréstito que copaba totalmente la capacidad emisora del Banco Central; y agregué que este problema era, en realidad, muy grave, porque

significaba que iba a desaparecer la base del crédito para la industria, la agricultura y la minería.

Esto lo dije en forma clara, que no puede dejar lugar a dudas. Añadí, todavía, que la única solución posible que existiría después de consumada esta medida sería tener que ir a la revalorización de las reservas del Banco Central, lo cual significaba entrar en una política con la cual no estoy de acuerdo y que, dentro del concepto que yo tengo de las cosas, consideraba una verdadera catástrofe económica. Lo dije en forma clara: a eso se iba a llegar si se consumaban medidas como ésta, la de contratar un empréstito por noventa millones de pesos cuando la capacidad del Banco Central, en estos momentos, es de cien millones.

Agregué que era tanto más grave esta medida si se consideraba la existencia de circunstancias muy difíciles, que no derivan de actos emanados del Gobierno, de actos nacionales, sino que son consecuencias de la situación por que está atravesando el mundo. Dije que la situación mundial estaba acarreado graves dificultades para el mercado del salitre, y que el cobre había disminuído considerablemente su producción desde el 1.º de agosto.

Sostuve que no era cuerdo agravar estas dificultades que veíamos venir con medidas que voluntariamente íbamos a imponer en el país. No dije nunca que los profesores no deben recibir sueldos mayores, ni que sea enemigo de este aumento: por el contrario, declaré que ésta era una situación de justicia; pero agregué todavía que como el Senado se encontraba abocado a una tramitación constitucional que según la propia interpretación del Senado no permite volver sobre el financiamiento, yo esperaba que mis palabras tuvieran el efecto patriótico de conseguir el asentimiento para que se pudiera armonizar el financiamiento del presupuesto y el aumento proyectado, porque dije que así financiados los otros proyectos, se conjuraba el peligro que significaba llegar a emitir noventa y tantos millones de pesos y colmar la capacidad emisora del Banco Central de Chile. En consecuencia, éste ha sido el alcance preciso de mis palabras.

Agregué todavía, para reafirmar esto, que si se despachaba el proyecto en estas condiciones, el Gobierno podía encontrarse en la imposibilidad de contratar un empréstito.

Todo esto lo dije en forma que tengo la conciencia de haberlo expresado bien claramente, y todavía más, me satisface saber que un honorable Senador, en cuyo criterio confío plenamente, hay podido traducir mis palabras concretándolas, como lo ha hecho el honorable señor Guzmán, a sus justos términos, sin interpretarla en forma antojadiza como se ha hecho.

Yo lamento que deseos de bien público se presten para interpretaciones partidistas o antojadizas. No he venido aquí a hacer un discurso político dentro de la labor que me corresponde y de la responsabilidad que tengo en el Ministerio de Hacienda que no es político, y creo que como Ministro tenía la obligación de hacer conocer al Senado la situación que se iba a producir, y, al mismo tiempo, tratar de obtener el financiamiento de los proyectos que vienen, como los de suplemento, en forma que la Caja fiscal cuente con recursos para atender a estos gastos sin necesidad de recurrir a los empréstitos, que, como he declarado, son peligrosísimos y pueden acarrear pésimas consecuencias al país.

Debo declarar todavía -- y esto no hubiera deseado explicarlo, -- que la situación grave a que me he referido, no nace de actos del Gobierno. Es cierto que el Gobierno contrajo estos compromisos de aumentar los sueldos públicos en más de doscientos millones de pesos, compromiso que ya existía cuando yo me hice cargo de la Cartera de Hacienda, sin que hubiera sido estudiado el financiamiento de tal gasto. Pero en realidad el Gobierno envió estos proyectos al Congreso con un financiamiento perfectamente estudiado.

El Gobierno, con distintos oficios, indicó financiamiento para gastos que sumaban más o menos 200.000,000 de pesos. Y ¿sabe el Honorable Senado cuánto es el gasto que se autorizó después de las largas tramitaciones de los proyectos? Un gasto superior a 225.000,000 de pesos, sin dar al Gobierno los recursos necesarios para afrontar el mayor desembolso.

Esta es la situación que he venido a plantear. ¿Había necesidad de que yo hiciera cargos a la oposición por haber autorizado esos mayores gastos sin dar al Gobierno las fuentes de recursos para afrontarlos? ¿Era necesario responsabilizar al Honorable Senado y a la Cámara de Diputados por esta situación? Yo he creído que no era necesario venir a dividir más las opiniones, sobre todo en estos momentos, y que mi deber patriótico era el de avanzar un acuerdo para apreciar este grave problema.

Vuelvo a decir, sin embargo, que la gravedad a que he aludido no deriva de la orientación que el Gobierno haya querido dar al financiamiento de los gastos públicos. Eso se ha hecho en contra de la voluntad reiterada del Ministro, expuesta en las Comisiones y en las Salas de Sesiones de ambas ramas del Congreso. En múltiples ocasiones declaré que el Congreso tenía atribuciones para aumentar los gastos, pero que al mismo tiempo, en esos casos, tenía la obligación moral y legal de dar al Gobierno los recursos para afrontarlos. Que no había conveniencia en negar esos recursos; que era antipatriótico; que producía perturbaciones en la marcha del Estado eso de autorizar gastos, como ha ocurrido, y no dar el financiamiento adecuado, como era, por ejemplo, el indicado por el Gobierno. Convengo en que durante la tramitación del proyecto se hubiera criticado, se hubiera encontrado que era malo el financiamiento del Gobierno, o que se hubiera variado; pero no que en definitiva se autorizara el gasto y no se dé el financiamiento correspondiente.

Es así cómo el Gobierno, a pesar de haber luchado por obtener los recursos necesarios, no los ha obtenido suficientes para financiar estos gastos. Hasta ahora se nos han quitado más de cien millones de pesos del Presupuesto Ordinario, según la forma en que siempre se ha entendido, y se nos han dado, en cambio, nuevas obligaciones por más de doscientos millones con el financiamiento que hasta ahora se autoriza, como es la venta de dólares de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que producirá 20 millones de pesos.

Este fué el problema que planteé aquí, y lamento haberme visto obligado a insistir

en hacer uso de la palabra; pero era indispensable hacerlo, porque no ha habido divergencia de puntos de vista entre el honorable señor Ministro de Educación y el Ministro de Hacienda. No; quiero dejar en claro que ha habido unidad de criterio en el Gobierno. El Gobierno mandó estos proyectos de aumento de sueldos; pero, al mismo tiempo, un financiamiento adecuado; el único que se conoce en estos casos, que es el de que gastos ordinarios del Presupuesto se hagan con entradas ordinarias, como son las contribuciones e impuestos. Este es el punto que quiero dejar perfectamente en claro.

Debo, finalmente, insistir una vez más en que los proyectos, tal como han sido tramitados, significan: el de las Fuerzas Armadas, 75 millones de mayor gasto; el de Educación 95 millones; el de Carabineros, 52 millones, y el de Beneficencia, que ya viene y tendrá que verlo pronto el Honorable Senado, 28 millones. Todo esto sumo 250 millones de pesos, y, como se van a pagar durante todo el año, habrá que pagar un total aproximado a esta suma. ¿Y qué recursos se han dado al Gobierno? Todos han reconocido que eran patrióticos y justos los propósitos del Gobierno al tratar de aumentar estos sueldos; pero al Gobierno se le han dado, hasta este momento, 20 millones de pesos para hacer frente a compromisos por 258 millones. Este es el problema; de ahí nace su gravedad y no de una política contradictoria o de la desorganización que habría en el Gobierno. Nace de la falta de control que ha tenido el Gobierno sobre el Congreso, por no contar con una mayoría adecuada. Nada de esto hubiera sucedido si el Gobierno hubiera tenido una mayoría que le hubiese querido dar los recursos que necesitaba. Esto no quiere decir que no considere grave el hecho de imponer contribuciones; es grave, pero firmé el oficio con la conciencia de que el país podría soportar las nuevas contribuciones, y ésa era la opinión de los funcionarios técnicos respectivos. Se trataba de una carga fuerte que iba a pesar sobre la economía del país, pero éste la podía sufrir. Sin embargo, ¿qué ha sucedido? Algo que es verdaderamente vergonzoso: cuando llegué al Ministerio de Ha-

cienda a hacerme cargo de la Cartera, le pregunté al señor Wachholtz: ¿Cómo piensa usted financiar los compromisos anteriores? y me contestó: Con 30 centavos de impuestos sobre el litro de vino. A esto le respondí, que él no conocía las pequeñeces de la política del país, añadiéndole: No tendremos un centavo de ese impuesto. Así aconteció, en realidad, y los dueños de viñas se han beneficiado con 200 millones de pesos, y cuando el vino debía costar \$ 1.20, lo han vendido después a \$ 2 y más.

Propuse varias formulas para darle a este impuesto efecto retroactivo, nada se consiguió, y apenas se obtuvo una migaja de 4 centavos por litro que se pagarían este año, que es insignificante e irrisorio. Esta es la situación.

El señor **Urrejola** (don Francisco). — Son 30 millones de pesos con los que han contribuido las viñas al aumento de las Fuerzas Armadas.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — En tres años, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don Francisco). — Se recargará la producción del año 1940 en 10 centavos.

El señor **Guzmán**. — Mientras tanto, con el solo anuncio se han beneficiado las viñas.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — En realidad, en esta materia se han concedido recursos a partir del año 1941; pero para el presente año lo único que se ha hecho es conceder autorización para los gastos y, al mismo tiempo, dar apenas 20 millones de nuevas entradas.

Finalmente, Honorable Senado, siento tener que referirme a una materia ajena a este debate. Por lo menos, no estaba en mi ánimo plantearla, y es la que se deriva de las palabras del honorable señor Estay.

Dijo Su Señoría que la situación financiera que yo hice presente, era consecuencia de que no hubiera en el Gobierno ninguna política u organización económica completa. Con breves palabras espero demostrar que Su Señoría está equivocado y que por primera vez en la historia de este país, el Gobierno tiene una política económica definida; por primera vez en la historia del país — y me alegro de la actitud de Sus Señorías, porque voy a probar que sólo la

pasión política puede hacerlos reír — por primera vez, Honorable Senado, se ha constituido en el país una Corporación que se llama Corporación de Fomento, cuya ley se obtuvo en contra de toda la oposición, pues se despachó con uno o dos votos de mayoría. Pues bien, esta Corporación, que es una organización de Estado, ha confeccionado por primera vez — y aquí tengo en la mano el folleto, el texto respectivo — un plan de acción determinado. Agradecería a los señores Senadores que se han reído que me dijeran cuándo antes había existido un plan que establezca una orientación económica determinada.

Tengo en mis manos un proyecto de enorme importancia, de organización de la minería. Este plan consulta una infinidad de medidas en beneficio de la minería, medidas que están en gran parte en realización y que contienen una idea fundamental para el desarrollo de la minería: la instalación de una gran fundición de cobre. Esta idea, que nunca había sido abocada por Gobiernos anteriores, será realizada por el actual con beneficios considerables para la economía del país, porque permitirá explotar minerales de baja ley. Es un proyecto cuya realización costará decenas de millones de pesos y que el Gobierno realizará aun en contra de la intervención de capitales de otros países que desearían que se siguiera manteniendo la situación actual que les permite monopolizar esta riqueza enorme que es la industria del cobre. Tiene después el Gobierno un plan de acción inmediata para la agricultura e industrias afines. Este plan contiene una cantidad de medidas armónicas y concordantes que voy a resumir brevemente al Honorable Senado. Primero, enseñanza técnica y experimental, 500 mil pesos; mejoramiento de semillas y plantas, 500 mil pesos; mecanización de las labores agrícolas, 15 millones de pesos. La mecanización de la industria agrícola es indudablemente una de las armas más poderosas de que puede valerse un Gobierno para intensificar la producción.

Uso extensivo de abono, 22 millones de pesos; regadío, 3 millones de pesos; desarrollos de nuevos cultivos y plantas textiles, 4,5 millones de pesos; plantas elaboradoras

de lino, 2 millones 500 mil pesos; plantas oleaginosas, 1 millón de pesos; fruticultura, 2 millones de pesos; aumento de la producción animal, por diversos rubros, 36 millones 500 mil pesos, entre los cuales figura el aumento de la producción lechera. Ha llegado al país, por primera vez, una partida considerable de animales —vaquillas y toros importados—, de condiciones excepcionales, que vendrán a mejorar el standard lechero del país. Total de este plan: 90 millones de pesos.

Después de esto, Honorable Senado, tenemos un plan de fomento de la producción en lo que se refiere al fomento industrial. Se conceden para la industria siderúrgica 25 millones de pesos; para la metalurgia, 9 millones de pesos; industrias textiles, 13 millones 700 mil pesos; industrias químicas y afines, 14 millones de pesos; industrias varias, 12 millones 400 mil pesos; industria maderera, 18 millones 500 mil pesos, encontrándose aquí, entre otras cosas, la elaboración de madera prensada. Industria pesquera, 4 millones 200 mil pesos; pequeñas industrias, 1 millón 200 mil pesos. En total, son 98 millones de pesos.

Viene después el plan de desarrollo de plantas de gran producción de energía eléctrica, que tienen por objeto dar energía para movilizar las enormes riquezas del país. Este plan está en realización; hay grandes plantas eléctricas que ya se están construyendo, siendo de advertir que entre otras dificultades, se tropezó con la de que ni siquiera existían estudios para abordar este plan, que abarca la suma de 223 millones de pesos.

En materia de comercio y transporte hay un plan por 70 millones de pesos, que también se encuentra en marcha y dentro del cual son dignos de mencionarse: almacenes generales de depósito, créditos e inversiones, desarrollo de la marina mercante, mejoramiento de las vías de comunicación, fomento del turismo, todo lo cual suma 70 millones de pesos. Debo agregar, todavía, que también se encuentra en realización el plan que establece las refinerías de petróleo en Chile, con el fin de economizar para el país 1.200.000 dólares que hoy se pagan

de más al extranjero por este capítulo. En consecuencia, esta suma incrementará en adelante la riqueza nacional.

En materia de carbón, también está en marcha un plan perfectamente estudiado sobre el particular. Se ha tratado de desarrollar al máximo minas que han estado abandonadas, no obstante que la producción de carbón es insuficiente para servir las necesidades más vitales del país, como ha quedado demostrado en el último tiempo, en que ha habido necesidad de importar este combustible en cantidades que representan más de 2 millones de dólares.

Asimismo, es necesario referirse a otras industrias nuevas, como la de los neumáticos, que ahora exigen la salida de considerables capitales de nuestro país.

Las plantaciones de oleaginosas permitirán dejar en el país muchos millones de pesos que ahora van al extranjero.

Todo esto está demostrando que las palabras del señor Senador son injustas y que posiblemente las ha pronunciado con desconocimiento de la materia, a pesar de que la marcha y desarrollo de estos planes han sido ampliamente divulgados mediante folletos repartidos a todos los organismos públicos.

Con esto, quiero dejar claramente establecido que he sido mal comprendido y mal interpretado, y que, como siempre ocurre, se ha procedido, con criterio político, a forjar conclusiones antojadizas sobre las palabras de los hombres de Gobierno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don Francisco). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Debemos rectificar varias de las afirmaciones que acabamos de oír al señor Ministro de Hacienda.

Nos ha dicho Su Señoría que, para financiar todos los aumentos de sueldos que se han aprobado en los últimos tiempos, el Congreso sólo ha proporcionado al Gobierno entradas por valor de 21 millones de pesos.

El señor **Laferte**. — Veinte millones...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — He dicho 21 millones de pesos, porque esa fué la suma en que se calculó el impuesto especial que se impuso a la industria salitrera.

Voy a probar al señor Ministro que se han concedido recursos mucho más cuantiosos. Desde luego, en el proyecto que estamos discutiendo por el rubro de nuevos impuestos, se conceden 45 millones de pesos, suma que debe agregarse a la de 21 millones de que nos habló el señor Ministro, y que rendirá en el segundo semestre de este año el proyecto que estamos discutiendo.

En seguida, cuando se discutió el proyecto sobre mejoramiento de sueldos de los carabineros y personal de las Fuerzas Armadas, se concedieron por el Congreso los siguientes recursos: el superávit que dejó el ejercicio financiero del año pasado, ascendente a treinta millones de pesos, del cual no se había dispuesto hasta ese momento; la mayor entrada del presente ejercicio financiero que se estableció después de una revisión minuciosa que se hizo en la Comisión de Hacienda del Senado, en compañía del señor Ministro; y después de ese minucioso estudio, y de castigar los cálculos con el criterio pesimista que impuso el honorable señor Azócar, se llegó a la conclusión, en la cual convino el señor Ministro de Hacienda, de que se podía contar con nuevas entradas, sobre las calculadas por el presupuesto vigente, ascendentes a cincuenta millones de pesos. Agregando esta cantidad a la de 21 millones de pesos que daba el nuevo impuesto a la industria salitrera, y a los treinta millones del superávit, llegamos a un total de 101 millones de pesos, que fueron los recursos efectivos que dió el Congreso en aquellas leyes. Pero, como el mayor gasto que significaba el aumento de sueldos a Carabineros y personal de las Fuerzas Armadas, ascendía a ciento veintiseis millones de pesos, faltaban 25 millones de pesos, que fué lo que motivó la discusión y disparidad de opiniones en la Comisión de Hacienda.

Yo propuse que se hiciera un estudio más completo del posible resultado del ejercicio financiero del presente año, porque estaba seguro de que con tal estudio, tomando en cuenta el mes de junio, o sea todo el primer

semestre, seguramente se iba a llegar a la conclusión de que esos probables 50 millones de mayor entrada llegarían, y quizás si pasarían, de los cien millones.

El señor Ministro de Hacienda y la mayoría de la Comisión se negaron a entrar a ese nuevo estudio y dijeron que mis cálculos eran demasiado optimistas.

Rechazada mi indicación, se propuso la idea de autorizar al Gobierno para contratar el préstamo por 25 millones de pesos. Yo me opuse terminantemente a este financiamiento, y dije una frase, aparentemente fuerte, pero que, a mi juicio, es la que corresponde en este caso: que un Gobierno que empieza a contratar préstamos para pagar sueldos de empleados públicos, es un Gobierno en bancarrota.

El señor **Azócar**. — Un Gobierno al cual la mayoría del Congreso no quería darle nuevos impuestos para atender ese financiamiento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No había necesidad de dárselos, porque bastaba con las mayores entradas que iba a producir el ejercicio ordinario.

El señor **Azócar**. — Y en ese caso no había necesidad de hacer uso del empréstito.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y lo voy a demostrar palmariamente.

En el estudio que se hizo en la Comisión de Hacienda, se calcularon las posibles entradas del arancel aduanero en cuarenta millones menos de las fijadas. Se dijo que con motivo de la guerra iba a disminuir el rendimiento de los derechos arancelarios, y que era lógico calcular un menor rendimiento de 40 millones. Esto se dijo un poco de memoria. A los pocos días, después que la Comisión había dado su informe, recibí yo, mandado oficialmente — no sé si desde el Ministerio de Hacienda o directamente desde la Superintendencia de Aduanas,— un cálculo prolijo, un largo estudio, de tal vez treinta o cuarenta carillas a máquina, de la Superintendencia de Aduanas, en el cual se llega a la conclusión de que los derechos de aduana no sólo no van a dar 40 millones menos, sino que van a rendir seis millones de pesos más que lo calculado. Se había calculado ese rendimiento en 590 millones, y va a ser de 596 millones. En consecuencia...

El señor **Azócar**. — En consecuencia, no hay para qué estar tan pesimista.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ...tal como lo sostuve en aquella ocasión, el sólo arancel aduanero nos habría dado cuarenta millones de pesos más de entradas, lo que nos habría ahorrado toda la discusión sobre los famosos 25 millones de pesos, y sobre este procedimiento inaceptable de autorizar al Gobierno para contraer deudas con el objeto de pagar a los empleados públicos. Sin embargo, en aquella ocasión el propio señor Ministro de Hacienda, que hoy tanto condena este procedimiento, fué el que optó y decidió a la mayoría de la Comisión de Hacienda a aprobar ese procedimiento de autorizar al Gobierno para contratar ese préstamo de 25 millones de pesos.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Protestando de la inconciencia de la medida.

El señor **Azócar**. — Recuerdo que el señor Ministro declaró que no haría uso de esa autorización, sino en un caso eventual o remoto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Señor Presidente, estoy verdaderamente perplejo ante las afirmaciones que acabamos de oír al señor Ministro de Hacienda, después de lo que dijo en la sesión de la tarde.

Ahora nos dice que no hay disparidad alguna de opinión entre él y el señor Ministro de Educación; que están totalmente de acuerdo; y que debe concederse el aumento de sueldos al profesorado en la misma forma en que viene aprobado de la Cámara de Diputados, a contar desde el 1.º de enero del presente año. No sé, entonces, qué objeto tuvo el tan patético discurso que pronunció el señor Ministro en la sesión de la tarde.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Lo dije claramente, obtener la mayoría necesaria para producir el acuerdo que tienda a financiar los proyectos que vienen de atrás.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me parece es un camino extraño esto de dar 45 millones de pesos por medio de un préstamo absolutamente inaceptable y peligroso, en la esperanza de que no se contraiga esa obligación y de que en otros proyectos que va-

mos a discutir posteriormente, se consulten nuevas entradas por 45 millones de pesos, que eviten la contratación del préstamo.

Nadie podrá negar que el procedimiento es bastante original.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Dentro de la situación creada existe el compromiso por parte del Gobierno de tratar que se paguen estos sueldos a contar desde el 1.º de enero. En consecuencia, yo he querido plantear aquí el problema y quiero salvar la responsabilidad que puede derivarse después, de que no se comprenda la solución que he propuesto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ante lo que nos dijo el señor Ministro en la sesión de la tarde de hoy, la indicación que correspondía era la que, con la lógica que le es habitual, ha formulado nuestro honorable colega señor Gumucio: que limitáramos la vigencia de la ley al 1.º de julio de 1940.

Pero el señor Ministro nos dice ahora que hay un compromiso del Gobierno al respecto. ¿Con qué derecho toma el Gobierno estos compromisos? ¿Con qué derecho entra a disponer así de la voluntad del Congreso? ¿Cómo puede el Gobierno comprometerse a determinadas soluciones, si no sabe si el Congreso Nacional, que es el poder soberano que dicta las leyes, aceptará o no el compromiso?

Es lamentable, pues, que el Gobierno haya tomado un compromiso que hoy no puede cumplir.

El señor **Gumucio**. — Ahora me doy cuenta de que hay un compromiso del Gobierno para pagar los sueldos de acuerdo con el aumento desde el primero de enero del año en curso, y de que hay recursos para no necesitar el empréstito.

En vista de eso, retiro mi indicación.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Quiero dejar establecido que las palabras del honorable señor Rodríguez de la Sotta no han desvirtuado en absoluto las mías.

He dicho que se han autorizado gastos nuevos y que solamente se han otorgado al Gobierno recursos equivalentes a 20 millones de pesos más.

El honorable Senador ha dicho que puede

considerarse el superávit como fuente de financiamiento, en circunstancias que he declarado que el superávit, de acuerdo con la práctica y la legislación constante, se ha considerado siempre como un ingreso ordinario del Presupuesto nacional.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y este ingreso ordinario lo estamos destinando a un gasto ordinario, como es el de aumentar sueldos.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — La prueba es que la ley 6,484, vigente, pues se refiere al Presupuesto actual, dice que el superávit que arroja el balance del ejercicio presupuestario del año 39, formará parte de los ingresos ordinarios del Presupuesto del año actual.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sí, pero en la partida de gastos, Su Señoría no encontrará la contra-partida correspondiente, por la sencilla razón de que, al despacharse el Presupuesto, a fines de diciembre de 1939, no se sabía si habría o no superávit. Por eso el artículo 2.º de la promulgación de la ley de Presupuestos, dice que el superávit posible que se produzca formará parte de las entradas ordinarias del Presupuesto. El superávit se produjo y, de acuerdo con esa disposición, esos 30 millones deben destinarse a los gastos ordinarios del Presupuesto vigente. Es lo que estamos haciendo.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). Prosigo, señor Presidente. Verdad es que esos fondos no estaban dispuestos por el Presupuesto; pero yo he dicho algo distinto; he dicho que no se han concedido nuevas entradas y la prueba de que el superávit no es una entrada nueva es lo que dispone el artículo 2.º citado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Qué importa que sean entradas viejas o nuevas, si son entradas efectivas y disponibles?

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Importa, porque otra disposición de la Ley de Presupuestos dice que el Presupuesto es un todo indivisible y a diario vemos que una partida rinde más o rinde menos que otra. El legislador ha querido que el Presupuesto forme un todo inseparable; en consecuencia, en este caso se han tomado los recursos ordinarios del Presupuesto para fi-

nanciar gastos que están fuera del Presupuesto, que son fuentes extraordinarias.

Debo todavía referirme a otro punto: dijo el señor Senador que se había conseguido obtener 50 millones de mayores entradas mediante una revisión del Cálculo de Entradas del Presupuesto del año 1940.

Sobre este particular, he sostenido la doctrina de que es inconstitucional que el Congreso entre a revisar el cálculo de entradas vigente; así lo expresa terminantemente la Constitución Política, y, sólo mediante su violación, se ha podido quitarle al Ejecutivo las entradas ordinarias con que cuenta.

Pues bien, esta iniciativa de variar el cálculo de entradas el Gobierno la ha combatido en toda forma.

Voy a dar lectura al artículo 44 número 4.º de la Constitución Política, que dice:

“Sólo en virtud de una ley se puede: . . . 4.º aprobar anualmente el cálculo de entradas y fijar en la misma ley los gastos de la Administración Pública. La Ley de Presupuestos no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales. Sólo los gastos variables pueden ser modificados por ella; pero la iniciativa para su aumento o para alterar el cálculo de entradas corresponde exclusivamente al Presidente de la República. . .”

De tal manera que el Honorable Senado, y la Honorable Cámara de Diputados, al despachar la ley de aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, cuando hicieron la revisión del cálculo de entradas, lo hicieron contra la opinión del Gobierno, cometiendo un acto arbitrario e inconstitucional.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sólo diré unas pocas palabras más, para demostrar que el señor Ministro hace una lamentable confusión al interpretar el artículo de la Constitución que ha leído.

Dice el señor Ministro que el Congreso no puede alterar el cálculo de entradas al discutirse el presupuesto, y de esa disposición quiere deducir que si, en el ejercicio financiero del año, hay mayores entradas de las calculadas, el Congreso no puede

disponer de ellas, siendo el Gobierno el único que puede hacerlo.

Está Su Señoría en un profundo error.

Esta disposición se refiere al cálculo de entradas que presenta el Presidente de la República, al acompañar el Proyecto de Presupuestos, cálculo que no puede ser modificado, es decir, al discutirse dicho Proyecto de Presupuestos, no puede aumentarse ese cálculo. El Ejecutivo, por ejemplo, calcula mil millones de pesos de entradas; no puede el Congreso decir yo calculo 1,200 millones. Pero esto no quiere decir que, una vez dictada la Ley de Presupuestos, si por circunstancias a, b, o c., una partida o varias rinden mayores entradas de las calculadas, el Congreso no pueda disponer de esa mayor entrada. Pongo por caso: el rendimiento del arancel aduanero se calcula en 500 millones de pesos; el Presupuesto se aprueba con ese cálculo de entradas. Pero por circunstancias felices para el país, que no se previeron, una mayor exportación o cualquiera otra, esos 500 millones de pesos se aumentan a mil millones de pesos; según la doctrina del señor Ministro de Hacienda, el Congreso no podría disponer de esos otros 500 millones de pesos. Sólo podría hacerlo el Gobierno. Me parece que es ésta una interpretación absurda, sin ningún asidero en la Constitución.

El señor **Estay**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — No me opongo a que hable el señor Estay; pero yo provoqué el acuerdo de que no hubiera debate, que se cerrara esta discusión y que sólo pudiera fundarse el voto.

El señor **Estay**. — No podemos dejar de hablar los que hemos sido aludidos por el señor Ministro, así como Su Señoría tiene la obligación de hablar porque es miembro de la combinación de Gobierno, al cual tiene la obligación de amparar.

El señor **Errázuriz**. — Yo haría indicación para que se votara a las 12.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que se ha producido acuerdo para declarar cerrado el debate a las 12 de la noche y votar en seguida.

Acordado.

El señor **Estay**. — No tengo inconveniente; pero deseo que se me concedan dos minutos para contestar las palabras del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ortega**. — Tendremos que proseguir la sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha acordado cerrar el debate a las 12 de la noche.

Tiene la palabra el señor **Estay**.

El señor **Estay**. — Acabo de dar una nueva demostración de buena voluntad al Gobierno al firmar una petición de sesión hecha por los Senadores del Frente Popular para trabajar desde las 3 hasta las 6 de la mañana, o hasta cuando Sus Señorías lo quieran.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Esa petición quedaría sin efecto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación). — Después de las palabras que ha pronunciado el señor Ministro de Hacienda, quiero justificar mi actuación en el proyecto que procura un mejoramiento en la situación económica del profesorado.

El señor Ministro ha hecho dos declaraciones que son para mí muy importantes: la primera, que no existe discrepancia con el Ministro de Educación; la segunda, que él no se opone a que la ley empiece a regir desde el 1.º de enero de este año.

Como el Honorable Senado sabe, este proyecto nació de la voluntad del Presidente de la República; fué presentado por el Ejecutivo al Congreso, con su firma, con la del señor Ministro de Hacienda y con la del Ministro de Educación. El pensamiento de que la ley debía regir desde el 1.º de enero de este año se ha mantenido en todo momento, hasta los instantes en que tengo el honor de dirigirme al Honorable Senado. Por lo demás, el pensamiento del Gobierno está en una relación constante con la angustia económica del profesorado. He tenido ocasión de referirme en varias ocasiones a esta materia y, creo que sería fastidioso insistir en ello, puesto que todos los señores Senadores están de acuerdo en que esta situación es insostenible, que no puede prolongarse por más tiempo.

Quería únicamente decir dos palabras

más, Honorable Senado: así como los padres hacen sacrificios por sus hijos, la sociedad debe hacerlos por sus servidores y el Estado por los funcionarios públicos. El profesorado nacional es digno de un sacrificio de esta naturaleza y, por eso, vuelvo a insistir en mi petición de que el Senado despache el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados, en forma que rija desde el 1.º de enero de este año.

El señor **Urrejola** (don Francisco). — Señor Presidente: Manifesté en la sesión de la tarde que yo era partidario del aumento del sueldos del profesorado, y éste ha sido el pensamiento que he mantenido en diversas ocasiones antes mis representados, pues en la zona que represento hay numerosos establecimientos educacionales. Pero me paralogizó el discurso del señor Ministro, pronunciado en la sesión de la tarde. Ahora, cuando el honorable señor Gumucio hizo una indicación tendiente a evitar en parte la catástrofe, el señor Ministro la calificó de solución salvadora. Pero en el curso del debate de esta noche, hemos visto que, felizmente, ya sea por los recursos del Plan de Fomento o por otros con que cuenta el Estado, no habrá la hecatombe de que el señor Ministro nos hablaba en la sesión de la tarde.

En esta circunstancia, considero lógica la actitud del honorable señor Gumucio, quien, después de preguntar al señor Ministro de Hacienda si se podía financiar este proyecto y de haber este mismo Ministro contestado afirmativamente, retiró su indicación.

También en esta sesión hemos oído al honorable señor Grove, don Marmaduke, expresar, que con una mejor percepción de los impuestos, podríamos hacer llegar a las arcas fiscales 200 millones de pesos más. El señor Ministro no ha respondido a las observaciones del honorable señor Grove.

Al referirse a la negación de los impuestos pedidos por el Ejecutivo, el señor Ministro aludió, en forma que no creo justa, a la viticultura nacional.

Señor Presidente, yo represento a muchos miles de pequeños viticultores y me honro con defender la justicia de su causa, su trabajo y el esfuerzo que gastan por coo-

perar al desarrollo de esta industria en una región pobre que no puede soportar el peso de contribuciones inconvenientes para su existencia. Y lamento que se haya dicho que la viticultura nacional va a ayudar en esta situación difícil del Erario Público solamente con una migaja.

Yo asistí a la Comisión de Hacienda cuando se trataba de hallar un financiamiento para el proyecto sobre mejoramiento de las Fuerzas Armadas, y ví cómo se lograba este propósito gravando a la industria vitícola, cuyos negocios estaban ya en su mayor parte realizados, con un impuesto que representa en total 30 millones de pesos a la producción de los vinos del año 1940, y que se cubrirá como sobretasa en los años 1941, 1942 y 1943.

El señor Ministro ha olvidado cuánto va a pagar la viticultura en el año próximo. Basta leer el proyecto aprobado por el Congreso para ver que, si se mantienen los precios del producto, la viticultura nacional ayudaría al Presupuesto con cerca de 100 millones de pesos.

El señor **Guzmán**. — Esa suma la van a pagar los consumidores, no la viticultura, señor Senador...

El señor **Urrejola** (don Francisco). — La va a pagar la viticultura, señor Senador, puesto que los compradores no van a pagar al productor el recargo que este impuesto significa para la producción, desde que los precios se van a mantener iguales. Si el precio se mantiene a 2 pesos el litro, el impuesto será de \$ 0.30, sobre una producción de 300 millones de litros.

No soy productor de vinos, ni tampoco consumidor, pues no soy aficionado a esta bebida; pero comprendo que debo defender a una industria que da trabajo a más de 300 mil obreros y que contribuye al Erario con muchos millones de pesos, por concepto de contribución a los bienes raíces, y contribuirá, por concepto de impuestos directos, en el año próximo, con cerca de 100 millones, si se mantienen los precios.

Comprendo que esto es algo extraño a la materia en debate; pero las palabras del señor Ministro de Hacienda me han obligado a decir la verdad respecto de una rama importante de la agricultura nacional.

Volviendo al proyecto sobre el profesorado, quiero decir que todo lo que se haga en pro del bienestar de estos servidores, contará siempre con mi voto favorable. No quiero que se transforme en realidad lo que en la tarde de hoy, con acentos trágicos, nos declaró el señor Ministro de Hacienda, acerca de una posible hecatombe de la economía nacional; pero, como en la sesión de esta noche, el mismo señor Ministro ha expresado que, con el plan de fomento y otros arbitrios, pueden remediarse las necesidades económicas de la nación, confío en que la satisfacción de las necesidades del profesorado podrá efectuarse sin transtornos económicos.

Tengo fe en el plan de fomento, y sufrí muchas molestias por haber, en el momento oportuno, contribuido con mi voto a su aprobación, cuando la reconstrucción de las provincias que represento, recién devastadas por el terremoto último, reclamaban medidas urgentes.

Comprendí que no sólo había que reparar las casas sino ayudar a la economía de los que vieron perderse sus haberes; y convenía entonar la riqueza nacional en un sentido verdaderamente chileno, ayudando a todas estas industrias que se encontraban con dificultades económicas, como la minería, el carbón y todas las que puedan traer bienestar al país.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — Señor Presidente, tengo una obligación que cumplir conmigo mismo al decir dos palabras más, y lamento mucho perturbar la tramitación de este proyecto con mis observaciones, pero tengo la pretensión de haber oído bien en la sesión de la tarde, al señor Ministro de Hacienda. Tengo la pretensión, todavía, de haberlo comprendido. Lamento, sí, profundamente, que el señor Ministro esté en distinta situación: que no haya comprendido mis observaciones, o que no haya querido comprenderlas.

Los viejos, los que pasamos de cincuenta años, a veces perdemos un poco la memoria; pero eso no está bien en los hombres jóvenes.

El señor **Azócar**. — Pierden la memoria

los que han pasado de los sesenta, no de los cincuenta.

El señor **Estay**. — Desgraciadamente para el señor Ministro, parece que yo, que paso ya de los cincuenta, tengo mejor memoria que Su Señoría.

El señor Ministro ha dicho, en un pasaje de su discurso, que yo he juzgado con ánimo político esta situación.

Si hay alguien que ha prestado servicio modesto a este Gobierno, sin ánimo político, ése es el Senador por Colchagua. Y voy a refrescar la memoria del señor Ministro.

La ley a que él se ha referido, de Fomento a la Producción, se ganó con los votos del Partido Demócrata, en esta Cámara y en la otra: se ganó para el Gobierno.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Para el país.

El señor **Estay**. — ...y para el país, señor. La Ley de Reconstrucción fué también votada y ganada por estos parlamentarios. Muchas de las situaciones a que se ha visto abocado este Gobierno en cuanto a la estabilidad del Gabinete, se han salvado con los votos de los representantes demócratas. Muchas de las designaciones de Embajadores y representantes diplomáticos en general, votadas en sesión secreta — y no creo faltar a mi deber al referirme a esto, — se han hecho posibles por los votos del Partido Demócrata. Ahora mismo se ha producido empate en una votación, y el que no la haya ganado el Gobierno la ha debido a la desgraciada coincidencia de haber sido llamado el señor Martínez a su domicilio, donde había un enfermo.

Ante todos estos hechos, no es concebible que se nos acuse de proceder con criterio partidista. Porque lealtad obliga, y no es posible, después de prestar toda esa cooperación a que me he referido, recibir tan mal pago por el sólo hecho de hacer observaciones que se desprendían de las del propio señor Ministro. Puedo afirmarlo así porque en la misma sesión en que él habló, un momento antes, había dicho yo que no quería hablar en la discusión general de este proyecto porque no deseaba perturbar su despacho y quería votarlo conforme a lo que había insinuado el señor Ministro del ramo.

Nos ha dicho el señor Ministro de Hacienda que no hay disparidad de pensamiento entre él y su colega de Educación, y acabamos de oírle al señor Ministro que había promesa del Gobierno de pagar a los profesores este aumento desde el 1.º de enero. Si había promesa del Gobierno, ¿por qué se alarma del proyecto?...

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — Porque es diverso el financiamiento.

El señor **Estay**. — Esperaba esta respuesta del señor Ministro.

Si es diverso el financiamiento, ¿por qué lo aceptó el señor Ministro de Educación y lo patrocina en esta Cámara?

El señor Ministro de Educación, que es un perfecto caballero, no me desmentirá sobre que él estimó que debía aceptarse ese financiamiento; y entiendo que hay disparidad de opinión cuando el señor Ministro de Educación manifiesta que debe votarse ese financiamiento, y el señor Ministro de Hacienda cree que eso puede llevar a la bancarrota al país, porque de los cien millones de gasto que el proyecto significa, cuarenta y cinco deberán obtenerse por medio de un empréstito.

El señor **Ortega**. — Exactamente lo mismo estiman el señor Ministro de Educación y el señor Ministro de Hacienda, pues ambos saben que el Senado no puede ya modificar el financiamiento y piden que el proyecto entre en vigencia el 1.º de enero.

El señor **Guzmán**. — No hay ninguna disparidad entre el señor Ministro de Hacienda y el de Educación.

El señor **Estay**. — Podía haber dado a conocer a la opinión pública la situación y no haberla inducido a error.

Todos queremos ayudar de buena fe al Gobierno en todos los asuntos que son de interés público. Yo quiero hacer resaltar esta situación, porque el señor Ministro de Hacienda no ha tenido derecho para producirla; pero no por esto va a disminuir en mi concepto la reputación, la personalidad, la ilustración, la capacidad y la calidad de ciudadano del señor Ministro, y otro tanto digo respecto a la personalidad del señor Ministro de Instrucción. Aplaudo esta

iniciativa práctica de mejorar las condiciones económicas del profesorado que reclama la presencia en el Gobierno de grandes estadistas.

Existe la necesidad de mejorar las condiciones en que viven los profesores, y yo creía que el voto que hoy se iba a tomar sería a condición de que el señor Ministro de Hacienda nos impusiera de inmediato de la reestructuración de estos servicios con el objeto de colocar a los profesores en la situación de justicia que deben tener; que cuenten con los medios necesarios para poder vivir en cierta holgura ellos y su familia y para que puedan alimentar debidamente el espíritu de los hombres de mañana.

Ahora nos ha hablado el señor Ministro del plan de fomento a la producción. Yo puedo decir que esto me afirma en mi profunda convicción de que el Gobierno no tiene un plan definitivo de organización de nuestras finanzas. El señor Ministro no ignora que el salitre y el cobre no podrán proporcionar las divisas que necesita el Gobierno para la atención de sus necesidades por lo que resta del presente año.

Yo querría que el señor Ministro me dijera si es o no exacto que el Gobierno está recurriendo a la Caja de Amortización con el objeto de obtener los dólares que necesita para poder atender sus más premiosas necesidades. El señor Ministro, que es un hombre estudioso, sabe cómo ha cambiado actualmente la situación geográfica de las potencias europeas, en forma que países como Inglaterra y Alemania controlan fuentes de producción de cobre que antes no tenían, en el Africa, y que, por lo tanto, no hay ninguna posibilidad de que nuestra minería pueda entonar nuestra Hacienda Pública, por lo menos, mientras dure esta guerra. Y parece que va a durar mucho.

¿De qué sirve un plan de fomento que está entregando millones de pesos a la industria minera, en las circunstancias actuales? ¿No sería mejor que el Gobierno se preocupara de las tierras que ha adquirido? El fundo "El Tambo", por ejemplo, tiene grandes extensiones de cerros que pueden ser plantados con olivos, y grandes y buenos potreros que podrían ser aprovechados

para sembrar muchos productos que necesitamos y nos vemos obligados a importar. ¿No sabe el señor Ministro cuánto pagamos en importación de aceite y todavía a países que cada día consumen menos de nuestras mercaderías? ¿Se ha preocupado el señor Ministro de fomentar la producción de azúcar? No sé que haya hecho algo concreto con respecto a esta industria que podría instalarse en Chile con relativa facilidad, cuya falta nos obliga a pagar muchos pesos a otros países.

Hay un plan de la producción: yo lo tengo.

El señor Ministro, repito, nos ha hablado de un plan de producción que está entregando grandes sumas de dinero a una industria que no debería ser estimulada por ahora, puesto que sus mercados son difíciles y problemáticos, a largo plazo, en atención a la situación creada por el conflicto mundial.

Más aún, nosotros estamos desorientados con respecto a la situación europea. Y por eso yo reclamaba en otra oportunidad de nuestra representación en el extranjero, que no ha sido capaz de orientar a nuestro Gobierno. Porque ningún Ministro de Estado podrá sostenerme que Chile está bien informado y bien orientado acerca de lo que ocurre en el mundo actualmente.

¿Sabe el señor Ministro lo que significa para nosotros el tener o no mercados para nuestras carnes de Magallanes y para nuestra lana, que ha bajado de precio?

Necesitamos fomentar nuestra marina mercante; darle muchos millones de pesos para que sea capaz de llevar oportunamente nuestras mercaderías a los mercados mundiales.

¿Sabe el señor Ministro que la Caja Agraria y la Caja de Colonización hicieron plantar el año pasado, a pequeños propietarios agrícolas, porotos de exportación y que hay 40,000 quintales detenidos en la zona central, que no se pueden colocar a 140 pesos y que fueron comprados a 300 pesos? ¿Sabe que la Caja Agraria nada ha hecho por arreglar esta situación de los afectados, muchos de los cuales son sus deudores?

No tenemos ningún deseo de colocarnos en esta situación; pero próximamente de-

mostraré al señor Ministro, en un plano superior y ajeno a esta politiquería que no me interesa, lo que a mi juicio son errores. No soy hombre de muchos miedos y considero que los hombres menos temibles son los de Gobierno. Lo que digo claramente lo digo al país, dentro de la modestia que acostumbro y midiendo mi capacidad; pero no quiero que esta escasa capacidad me la señalen los hombres de Gobierno; me gusta descubrirla yo mismo. Sé los sinsabores que trae el ser Ministro y conozco las dificultades que tienen que afrontar; pero no admito que nadie, por altamente colocado que se encuentre, deje de reconocer los hechos y ofenda, no digo que a un hombre, sino a una colectividad que ha prestado positivos servicios al Gobierno actual.

Es doloroso que cuando uno tiene que hacerse cargo de ciertas cosas, sea mal comprendido. Votaré este proyecto sin alardes políticos. Reconozco los sacrificios que hacen los actuales hombres de Estado; sé que han luchado contra la adversidad de un terremoto; sé que la guerra europea ocasiona serios trastornos a los países americanos que tienen industrias incipientes; sé que hay muchos, sobre todo en nuestro pueblo, que por falta de educación no están capacitados para afrontar en buena forma esta lucha. Por eso quiero que los profesores, que están frente al problema educacional, dejen de abanderizarse. Al profesorado hay que alejarlo de estas actividades, para que nunca un caudillo político pueda buscar entre los profesores adhesiones de carácter electoral.

Siento haberme colocado frente al señor Ministro de Hacienda, en cuyas grandes dotes de gobernante creo y, más que todo, en su juventud; pero no creo que hombres que han encanecido al servicio del país como yo, que ya tengo más de 15 años en el Parlamento, puedan negar su cooperación al Gobierno, siempre que éste se inspire bien. Pero si estimamos que no debe aceptarse una medida propuesta, le negaremos nuestro apoyo.

Sabios podrán ser los gobernantes, pero ninguno es infalible; y tenemos un deber que cumplir, y lo haremos cueste lo que cueste.

El señor **Maira** (Diputado informante). Como debe votarse el proyecto en un momento más, sólo debo cumplir con el deber de pedir, a nombre de la Cámara de Diputados, la aprobación del artículo en la forma que lo hizo aquella Cámara, y lo pido por consideraciones que ha hecho valer el señor Ministro de Hacienda.

Es indiscutible que esto es indispensable para la buena y eficiente organización educacional. Los peligros que se han señalado desde el punto de vista económico, no pueden ser discutidos en breve plazo; pero, dada la forma en que se ha planteado la cuestión por el Gobierno, se obviarían las dificultades.

Por eso me limito a pedir la aprobación del proyecto en esta parte, como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor **Azocar**.— Sólo quiero leer la parte fundamental del informe de Mayoría sobre el financiamiento, porque en el debate no se ha interpretado bien ese informe, y deseo dejar constancia de la opinión del Honorable señor Mitchels y mía.

Dice así:

“No obstante, la mayoría de la Comisión constituida por los señores Senadores don Guillermo Azócar y don Rodolfo Mitchels, estuvieron por la aprobación del financiamiento en la forma propuesta por la Honorable Cámara en la inteligencia, eso sí, de que S. E. el Presidente de la República no hará uso de la facultad de contratación que le acuerda este proyecto, sino en el caso, poco probable, a juicio de Sus Señorías, de que no llegue a prosperar la fórmula de conjunto que, en estos mismos momentos propicia el señor Ministro de Hacienda ante las directivas de los distintos partidos para llegar a obtener el financiamiento de éste y de otros proyectos de gastos aprobados, sin desmedro del crédito particular y de la Economía Nacional.”

En consecuencia, resulta que estoy en el más perfecto acuerdo con lo que he manifestado al señor Ministro de Hacienda. Este empréstito es sólo para el caso único de que no se lleve a efecto este plan de financiamiento.

Sus Señorías han dicho que son patriotas,

que quieren la buena práctica financiera. Está entregado este financiamiento a Sus Señorías. Esta parte es provisoria. Si Sus Señorías son auténticamente patriotas, darán el financiamiento, y los profesores y el país reconocerán el patriotismo de que tanto alarde hacen Sus Señorías.

El señor **Lira Infante**.— Nos tiene sin cuidado la opinión que se tenga sobre nuestro patriotismo; nos basta saberlo nosotros.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Silva, don Matías, ha enviado a la Mesa una indicación para hacer una agregación en el artículo 7.º, reabriendo, naturalmente, el debate.

Propone el señor Senador agregar después de la palabra "enseñanza" la frase: "y cuyos expedientes se encuentren en tramitación". Es el artículo referente a las jubilaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se declarará reabierto el debate en el artículo 7.º para tomar en consideración la indicación del honorable señor Silva.

Acordado.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del honorable señor Silva.

Aprobado.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).— Quiero decir al honorable señor Estay que lamento profundamente que mis palabras lo hayan molestado. No era ésa mi intención y ruego a Su Señoría se sirva excusarme.

El señor **Estay**.— Quedo muy agradecido de las palabras de Su Señoría.

El señor **Secretario**.— "Artículo 13. El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley, será cubierto con los recursos que se contemplan a continuación:

a) Aumentase, a contar desde el 1.º de julio de 1940, de 4 por mil a 5 por mil, el impuesto fiscal sobre la propiedad raíz, establecido en el artículo 19 de la ley número 4,174, de 5 de septiembre de 1927".

b) Introdúcense las siguientes modificaciones al texto de la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, reformada por la ley número 5,991, de 19 de enero de 1937:

1) En el artículo 1.º substitúyense las expresiones "cinco por ciento (5 o|o)", por estas otras: "seis por ciento (6 o|o)";

2) En el inciso 1.º del artículo 4.º reemplázanse las expresiones "dos y medio por ciento", por las siguientes: tres y medio por ciento"; y

3) En el inciso 2.º del mismo artículo 4.º, substitúyense las palabras tres y medio por ciento", por estas otras: "cuatro y medio por ciento".

Estas modificaciones empezarán a regir desde el día 1.º del mes siguiente a aquél en que la presente ley sea publicada en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación el artículo 13.

El señor **Secretario**.— La Comisión no propone modificaciones en este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 13.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 14. Respecto de los aumentos de impuestos que establece la presente ley, no se aplicará la disposición del artículo 29 de la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, modificada por la ley número 5,991, de 19 de enero de 1937".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado este artículo que pasaría a ser 13.

El señor **Alessandri**.— Pido que se lea la disposición a que se refiere este artículo.

Quizás alguien podría explicar de qué se trata.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).— Se refiere a la ley de impuesto a la base.

El señor **Maira** (Diputado informante).— Si me permite el Honorable Senado, voy a informar al señor Senador.

El artículo que está en debate se refiere a la ley número 5,786, que crea el impuesto a la base, y mantiene la disposición del artículo 29, de la ley, modificado por la ley de enero de 1927.

El señor **Alessandri**. — No entiendo nada, y estoy seguro de que ningún Senador lo ha entendido.

El señor **Azócar**. — Hay muchos profesores en la Sala, que podrían enseñar esto.

El señor **Maza**. — Cuando el señor Presidente puso en discusión este artículo, el honorable señor Alessandri pidió que se leyera la disposición citada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se vá a leer.

El señor **Secretario**. — El artículo 29, dice:

“El 15 por ciento del rendimiento de la presente ley se destinará a incrementar las entradas de la Caja de Amortización en reemplazo de los recursos que a dicha institución le acuerda el número 3, de la letra f) del artículo 4.º del decreto-ley...

—**Risas en la Sala.**

El señor **Gumucio**. — Así podríamos remontarnos hasta las leyes de la Colonia.

El señor **Alessandri**. — No insisto, señor Presidente.

Me abstendré de votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado este artículo, con la abstención del honorable señor Alessandri.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — “Artículo 15. Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1940”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—**Durante la votación.**

El señor **Silva Cortés**. — Yo creí todo lo que dijo el señor Ministro de Hacienda...

El señor **Azócar**. — Es muy crédulo, Su Señoría!

El señor **Silva Cortés**. — ... y lo creo,

Lo creí porque es la verdad, porque a mí también me consta más o menos lo mismo; y aun creo en ello, porque estoy convencido de que Chile vive en un tiempo de eventos inciertos y graves en lo económica y lo político.

Celebramos el valor y la actitud patrió-

tica del señor Ministro, y ahora yo lamento que Su Señoría no haya aceptado la indicación formulada por el honorable señor Gumucio, que parecía justa, porque, mejorándose con mayores sueldos a los profesores, y aún con efecto retroactivo de algunos meses, el gasto fiscal era algo menor que el que ahora se está aprobando.

Me abstengo de votar.

El señor **Lafertte**. — El primer discurso del señor Ministro de Hacienda, dejó la impresión que el proyecto en discusión no iba a poder ser financiado, y que, en consecuencia, no podría ser votado favorablemente; pero, con su segundo discurso ha dejado comprobado...

El señor **Walker**. — Mejor sería, entonces, esperar el tercer discurso.

El señor **Lafertte**. — ... que es posible financiarlo, y ha demostrado que todavía hay reservas, no sólo en lo que a la producción se refiere, sino que todavía muchas más, pues hay numerosas empresas, especialmente las imperialistas, que han tenido grandes utilidades, como una que ha tenido treinta y nueve millones por ese capítulo.

A eso se ha querido referir el señor Ministro, y yo le ofrezco mi modesta cooperación para aprobar todos los proyectos que envíe al Congreso, a fin de sacar de los ricos parte de sus grandes utilidades, para contribuir a los gastos públicos; y abrigo la esperanza de que los maestros han de cooperar también a esta obra, no sólo desde la Escuela Primaria, sino igualmente, desde los Liceos, a fin de que en el plan de fomento de la producción que ha expuesto el señor Ministro, contribuyan más tarde los que hoy se educan en los establecimientos de enseñanza.

Por eso, voto que sí.

El señor **Ortega**. — No podemos, sino votar afirmativamente este artículo, los que hemos sostenido desde el primer momento que el proyecto propuesto por la Honorable Cámara de Diputados es el que debería contar con la aprobación del Congreso.

Hemos manifestado eso convencidos no sólo de la justicia de este proyecto de au-

mento de los sueldos del magisterio nacional, sino, además, de que no solucionar este problema en los términos propuestos por la Honorable Cámara importa burlar las expectativas de un gremio respetable y hacer tabla rasa de las declaraciones del Gobierno que no habría podido decir que se interesaba por el despacho de una ley que regiría desde el 1.º de enero de este año, si tal propósito se iba a encontrar con dificultades insalvables.

Votamos afirmativamente el proyecto, porque deseamos que sea ley de la República en la forma propuesta por el Gobierno y aceptada ya por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Gumucio**. — Señor Presidente, en el discurso que en la tarde pronunció el señor Ministro de Hacienda, él nos hizo presente la gravísima responsabilidad que pesaba sobre los Senadores. Por eso presenté yo mi indicación para que la ley rigiera sólo desde el 1.º de julio.

El segundo discurso del señor Ministro, me demuestra que los Senadores no tenemos ninguna responsabilidad en este asunto. Por eso retiraré mi indicación y anuncie que iba a votar favorablemente el artículo.

Votó que sí.

—Efectuada la votación, resultaron 11 votos por la afirmativa y 10 abstenciones. Dos señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — “Artículos transitorios.

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, a fin de atender al mayor gasto que importa la aplicación de la presente ley durante los primeros meses de 1940, para contratar pagarés o anticipos bancarios hasta por la suma de cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45.000.000).

Para la cancelación de dichos pagarés o anticipos bancarios, se eleva por el término de siete años, de tres y medio a cuatro por ciento el derecho estadístico de internación, a contar desde la fecha de la publicación de la presente ley, en el “Diario Oficial”.

La Comisión no propone modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación.

El señor **Lira Infante**. — Deseo que el señor Ministro de Hacienda me diga, si no he entendido mal, que en su primer discurso manifestó que no aceptaba este artículo.

El señor **Azócar**. — Estamos en votación.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — En una Corporación sería como esta, no se puede estar haciendo chacota.

El señor **Lira Infante**. — Hemos entendido, al señor Ministro, manifestar que no aceptaba este artículo, lo que está absolutamente en contradicción con lo sostenido en la sesión de la tarde.

Si los señores Senadores de los partidos del Gobierno, no están dispuestos a sostener la política del señor Ministro de Hacienda, responsable de las finanzas del Estado, yo, por lo menos, no tengo otro camino que tomar que abstenerme de votar. En consecuencia me abstengo.

El señor **Urrejola** (don Francisco). — Según entiendo, ha dicho el honorable señor Azócar que esta autorización es sólo facultativa y algunos miembros de la Comisión han manifestado que no es conveniente usar de ella, sino en caso extremo; pero que tienen fe en que se podrá salvar la situación, pues el uso de esta facultad puede significar graves perjuicios para el crédito bancario, para los redescuentos comerciales y también para el Banco Central de Chile.

El debate habido, me deja perplejo, razón por la cual me abstengo de votar.

—Practicada la votación, resultaron 12 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, y 7 abstenciones.

Dos señores Senadores se abstuvieron de votar por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — En el artículo 2.º se ha reemplazado la palabra “mientras”, por la frase: “desde el 1.º de enero de 1941, y mientras”.

El señor **Maira** (Diputado informante). — El objetivo de esta indicación, hecha en la Comisión del Honorable Senado; creo que por el señor Ríos Arias, es el de que las rentas propias del Estadio Nacional, que hoy se depositan en una cuenta especial, en la Tesorería, pasen a rentas generales y se consulten en el presupuesto las cantidades correspondientes a los gastos fijos, del mismo establecimiento, pago de sueldos, etc., y en gastos variables los gastos de conservación de local u otros de esta naturaleza.

El señor **Ortega**. — Eso está dicho en el artículo 3.º

El señor **Maira** (Diputado informante). — La indicación se refiere a ambos artículos. Pero la redacción de ella me deja en duda acerca de cual será la situación en lo que queda de este año.

El señor **Guzmán**. — La misma que existe ahora.

El señor **Ortega**. — No se innova.

El señor **Errázuriz**. — Como Su Señoría ha dicho que estos empleados perciben ya los nuevos sueldos...

El señor **Maira** (Diputado informante). — En calidad de funcionarios del Estado, merced a una fórmula extra legal, por decirlo así, que se tuvo que arbitrar para permitir el funcionamiento del Estadio. Porque en razón de ser este un bien nacional, todas sus entradas deberían ingresar a rentas generales de la nación y en estas circunstancias no habría podido celebrar sino su primera función. Entonces se dispuso que las entradas de este establecimiento fueran depositadas en una cuenta especial provisoria, contra la cual se giran las cantidades necesarias para atender al funcionamiento del Estadio: pago de personal, jornales, materiales, conservación, etc.

El señor **Errázuriz**. — No veo inconveniente en que continúe esta situación.

El señor **Maira** (Diputado informante). — Precisamente yo hice mis observaciones, con el propósito de que quedara en claro que la situación actual se mantiene hasta el 31 de diciembre de 1940. Porque de otra manera se dejaría sin funcionar este establecimiento por el resto del año, lo que

coincidiría con el tiempo preferente de esta clase de espectáculos.

El señor **Guzmán**. — Se entiende bien.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación el artículo 2.º

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone el siguiente artículo 3.º:

“Art. 3.º Desde el 1.º de enero de 1941, los fondos provenientes de las entradas propias del Estadio Nacional, ingresarán a rentas generales”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado como lo propone la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — El artículo 4.º, ha sido redactado por la Comisión como sigue:

Artículo 4.º Mientras se dicta la ley respectiva, el profesorado y el profesor psicológico de la Dirección General de Protección de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia y el Director y los profesores de la Casa de Menores de Valparaíso gozarán de las mismas rentas que la presente ley asigna a los profesores de escuelas experimentales”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El inciso segundo sería eliminado.

El señor **Errázuriz**. — ¿Por qué?

El señor **Ortega**. — Porque el artículo 1.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que se aprobó, consulta el aumento de sueldos para todo el personal.

El señor **Errázuriz**. — Pero hay un artículo transitorio que también trae una escala de sueldos, de modo que ésto nada tiene que ver con el artículo 1.º

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece haber acuerdo para aprobar el inciso primero, como lo propone la Comisión.

El señor **Maira** (Diputado informante). — Respecto a la otra parte del artículo, hay una modificación fundamental que

propone la Comisión, en relación a lo que propone la Honorable Cámara de Diputados: La diferencia consiste en que la escala propuesta por la Comisión es menor que la propuesta por la Honorable Cámara de Diputados. Debo hacer notar que esta escala empieza, para estos funcionarios del personal de la Dirección de Menores, con sueldos de los grados 27, 26 y 24, es decir, los grados más pequeños de la Administración Pública, que hoy día no deben existir y por eso se consultó respecto de ellos un aumento del ciento por ciento; y, así sucesivamente hasta llegar al grado 13, que es el mayor, y al que se le concede un aumento de un 15 por ciento. De modo que se han empleado los porcentajes altos para los sueldos bajos. Como el porcentaje que propone la Comisión es menor y éste personal está muy mal remunerado, pues tiene grado 27, pido al Honorable Senado se sirva aprobar la escala indicada en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Errázuriz**. — ¿No habrá ningún sueldo más alto que 13,000 pesos?

El señor **Maira** (Diputado informante). — Sí los hay.

El señor **Alessandri**. — Se me ha manifestado que en este artículo habría una injusticia respecto del personal de los Juzgados de Menores, no se si será exacto lo que se me ha dicho y rogaría a alguno de los señores Ministros que me dijera si estoy equivocado.

Dice el inciso 2.º de este artículo:

“Los demás empleados de planta y a contrata, dependientes de la expresada Dirección General, excluido el personal de los Juzgados de Menores, gozarán de los aumentos que a continuación se expresan...”

Es decir, se excluye expresamente al personal de los Juzgados de Menores, y resulta que el Juez y los secretarios de esos Juzgados gozan de trienios, en cambio el personal subalterno no goza de esos trienios, entonces, ¿qué razón hay para excluírlos?

El señor **Maira** (Diputado informante). — La razón es que fueron considerados en

una ley especial, por lo cual no se les tomó en cuenta aquí.

El señor **Alessandri**. — Sería justo decir entonces, con exclusión de los Jueces y Secretarios, y así quedaría comprendido en los beneficios del proyecto actual, el resto del personal, ó sea, los empleados subalternos.

El señor **Maza**. — Podría eliminarse la frase: “excluido el personal de los Juzgados de Menores”.

El señor **Maira** (Diputado informante). — No podría decir cuanto mayor gasto significaría esto, porque ignoro a cuanto ascienden sus sueldos y cuanto es este personal. Entiendo que son 5 o 6. Habrá que decir, con excepción de los Jueces, en todo caso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habría que decir, “con exclusión de los Jueces”.

El señor **Alessandri**. — Ellos tienen trienios y el personal subalterno no tiene trienios, ni nada.

El señor **Maza**. — Habría que reemplazar la frase: “excluido el personal de los Juzgados de Menores”.

Acabo de leer que hay personal que tiene grados 12 y 11 que está excluido de los beneficios del aumento especial. Me parece que ésto no sería justo. La Comisión debería fijar un porcentaje para ese personal que tiene grados que están del 13 para arriba. Me atrevería a proponer que se agregara un renglón que dijera: “un 10 por ciento para los demás grados”, ya que el renglón anterior dice: un 15 por ciento para los grados 18, 17, 16 y 13. Se trata del personal inferior, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación el inciso 2.º del artículo 4.º del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor **Secretario**. — ¿Cuál sería la frase que propone el honorable señor Maza?

El señor **Maza**. — “Excluidos los Jueces y Secretarios de los Juzgados de Menores”.

Y después del renglón que dice: “Un 15 por ciento los de grado 18, 17, 16 y 13”, ya

propongo agregar uno que diga: "Un 10 por ciento para los demás grados".

El señor **Maira** (Diputado informante). — Esa fué una proposición transmitida directamente por el Director General de los Servicios, que propuso un aumento nada más que hasta este grado.

El señor **Maza**. — No sé a quiénes favorezca mi indicación. Me parece injusto que si a todos los demás se favorece, éstos queden excluidos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del honorable señor Maza.

Aprobada.

El señor **Errázuriz**. — Pido la palabra.

En este momento, me acuerdo de un olvido en que incurrimos en la Comisión y al cual hice alusión en esta Sala.

Corresponde, en realidad, al artículo 1.º No sé si el honorable señor Maira podría decir si esa profesora para la Escuela de medio pupilaje del Liceo número 3, de Santiago, quedó incluida.

El señor **Coloma** (Diputado informante). — No había quedado incluida, debido a que la Comisión de Educación del Honorable Senado no aceptó el artículo 1.º, en la forma en que lo propuso la Honorable Cámara, sino que eliminó toda esa parte, fijando porcentajes; pero, en la forma en que el Honorable Senado le ha dado ahora su aprobación, dicho caso puede y debe ser incluido, porque se trata de una simple omisión.

Habría, pues, que reabrir el debate sobre el artículo 1.º, para el sólo efecto de agregar un número más a la Escuela Anexa del Liceo, de que aquí se trata. Así, la ley contemplará exactamente los cursos que actualmente existen.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate sobre el artículo 1.º, para el efecto de agregar una profesora en la Escuela Anexa del Liceo número 3, de Santiago.

Si no hay inconveniente, se declarará reabierto el debate y, al mismo tiempo, hecha la agregación indicada.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone, como artículo 5.º transitorio, el siguiente:

Artículo 5.º La renta de que disfrute el personal en actual servicio no podrá ser disminuída por la aplicación de las disposiciones de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**. — Esta disposición se refiere al límite de 90,000 pesos de que habla el artículo 10.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 5.º, transitorio.

Aprobado.

El señor **Laferte**. — Propongo que se publique la segunda parte del discurso del señor Ministro de Hacienda, porque de otra manera, el público no podrá tener idea completa del pensamiento del señor Ministro.

El señor **Lira Infante**. — Me opongo, señor Presidente a la indicación que acaba de formular el honorable señor Laferte, de que se publique el segundo de los discursos pronunciados hoy en el Honorable Senado por el Ministro de Hacienda; me opongo, porque este funcionario no merece esta deferencia de parte del Honorable Senado, al cual no ha sabido guardar la deferencia que le corresponde.

Digo, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda no ha sabido guardar a esta Corporación los respetos que le son debidos, porque ha venido a hacer chacota en este debate, sosteniendo en su discurso de la tarde que la situación de las finanzas públicas no permitía despachar el proyecto en la forma que lo había aprobado la Honorable Cámara de Diputados, porque no estaba el país ni el Erario en condiciones de soportar los crecidos gastos que demandaba y en la noche todo lo contrario, o sea que la situación de la Caja Fiscal no puede ser más favorable.

Es chacota impropia de un Ministro de Estado, señor Presidente, que yo condeno con energía, mostrarse primero poseído del más negro pesimismo y pocas horas más tarde dominado por el optimismo más exagerado.

Repito, me opongo a que se publiquen esos discursos tan contradictorios.

El señor **Azócar**. — Lo han interpretado mal.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 12.30 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

